

Municipio de Múzquiz, Coahuila de Zaragoza

Participaciones Federales a Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-05020-19-0803-2024

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 803

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar las participaciones federales transferidas a través del Ramo 28 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 312 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de las Participaciones Federales a Municipios, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales de las Participaciones Federales a Municipios, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en 312 Municipios y Alcaldías, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

EGRESOS	
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	1,994.1
Muestra Auditada	1,994.1
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión de los recursos de origen federal sobre actos particulares del orden de gobierno municipal con la aplicación de procedimientos específicos de auditoría sobre el ejercicio y aplicación de los recursos transferidos del Ramo General 28 denominado “Participaciones a Entidades Federativas y Municipios” al municipio de Múzquiz, Coahuila de Zaragoza.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios, del cual se revisó una muestra de 1,994.1 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Antecedentes

De acuerdo con las reformas constitucionales realizadas el 27 de mayo de 2015, así como de los artículos 47 y 50, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación (LFRCF), la Auditoría Superior de la Federación (ASF) es la responsable de fiscalizar las participaciones federales.

En ese sentido, para la revisión de esos recursos de la Cuenta Pública 2023, la estrategia de fiscalización definida por la ASF consideró auditorías a las materias siguientes:

La distribución, liquidación y pago de las participaciones federales a las entidades federativas y a los municipios por medio de 33 auditorías, una a cada entidad federativa, así como a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), como dependencia coordinadora de la Administración Pública Federal.

El ejercicio de las participaciones federales mediante 32 auditorías, una a cada entidad federativa.

El cumplimiento del artículo 47, segundo párrafo, de la LFRCF, en relación con el artículo 3-B, de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), se verificó a través de 33 auditorías, una a cada entidad federativa y una a la SHCP.

El ejercicio de las participaciones federales a municipios se revisó bajo un modelo de fiscalización que consideró 312 auditorías, una a cada municipio seleccionado.

Con el fin de complementar e incrementar la cobertura en la revisión de los municipios para la fiscalización de la Cuenta Pública 2023, se diseñó una nueva estrategia de auditoría, la cual

se focaliza en la verificación puntual de actos en particular, tales como las adquisiciones de bienes o servicios, la realización de obras públicas o el pago de servicios personales, cuya fuente de financiamiento sea las participaciones federales; su revisión comprende toda la gestión del ejercicio de ese recurso, es decir, desde el proceso de adjudicación (licitación, invitación a cuando menos tres o adjudicación directa) hasta la entrega del bien o servicio y su efectivo uso.

De esta manera, este informe individual de auditoría al municipio de Múzquiz, Coahuila de Zaragoza, contiene los principales resultados derivados de este nuevo modelo de fiscalización municipal.

Resultados

Registro e información financiera de las operaciones

1. De los procesos seleccionados para su fiscalización correspondientes a las Participaciones Federales a Municipios (PFM) 2023, el municipio proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones por 1,994.1 pesos, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento; sin embargo, se observó de la factura número S1771, por concepto de servicio de conversión de un camión freightliner normal a camión recolector de basura y de la factura núm. A1264 de la presentación de grupo musical para el evento del 15 de septiembre de 2023, no presentaron la documentación que acredite el registro por un total de 338.7 miles de pesos.

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2023

MUNICIPIO DE MÚZQUIZ, COAHUILA DE ZARAGOZA
PARTICIPACIONES FEDERALES A MUNICIPIOS
PROCESOS SELECCIONADOS PARA LA FISCALIZACIÓN
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Número	Denominación	Importe contabilizado	Importe sin comprobante de pago	Universo fiscalizado
S1771	Servicio de conversión de un camión freightliner normal a camión recolector de basura.	294.6	147.3	294.6
16579M	Salón y banquete para posada navideña de empleados de Presidencia.	249.4		249.4
B7628	Servicio de publicidad, difusión y transmisión del segundo informe de gobierno del municipio de Múzquiz, Coahuila, administración 2022-2024.	243.6		243.6
48681	Compra de artículos del hogar para posada de presidencia.	191.5		191.5
A1264	Presentación de grupo musical para evento del 15 de septiembre de 2023 en Múzquiz cabecera.	191.4	191.4	191.4
AAA1151c	Servicios de asesoría legal en materia de responsabilidades fiscalización y rendición de cuentas pensiones y demás asuntos relacionados con lo anterior del mes de julio de 2023.	104.4		104.4
AAA1E40E	Servicios de asesoría legal en materia de responsabilidades, fiscalización y rendición de cuentas, pensiones y demás asuntos relacionados con lo anterior del mes de agosto de 2023.	104.4		104.4
AAA1CAB2	Servicios de asesoría legal en materia de responsabilidades, fiscalización y rendición de cuentas, pensiones y demás asuntos relacionados con lo anterior del mes de septiembre de 2023.	104.4		104.4
AAA16A50	Servicios de asesoría legal en materia de responsabilidades, fiscalización y rendición de cuentas, pensiones y demás asuntos con lo anterior del mes de octubre de 2023.	104.4		104.4
0C4D1604,	servicios de asesorías legal en materia de responsabilidades, fiscalización y rendición de cuentas, pensiones y demás asuntos relacionados con lo anterior del mes de noviembre de 2023.	104.4		104.4
S-666	Anticipos de clientes, anticipo de diseño, elaboración y presentación del segundo informe de gobierno del municipio de Melchor Múzquiz Coahuila del ejercicio 2023.	301.6		301.6
Total		1,994.1	338.7	1,994.1

FUENTE: Registros contables y presupuestales de las PFM 2023 e información reportada en el Sistema de Control, Administración y Fiscalización (SICAF) en respuesta al oficio de solicitud de información preliminar.

El municipio de Múzquiz, Coahuila de Zaragoza, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acreditó el registro contable y presupuestal, así como la documentación comprobatoria conformada por las pólizas de egresos de las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización por un monto de 338,720.00 pesos, con lo que se solventa lo observado.

Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

2. Con la revisión de 11 expedientes de gastos diversos por un 1,994.1 miles de pesos, pagados con recursos de las PFM 2023, con números de pólizas 2457, 5387, 4472, 5385, 3575, 2399, 2815, 3446, 4161, 4651 y 4482, correspondientes a las facturas números S1771, 16579M, B7628, 48681, A1264, AAA1151c, AAA1E40E, AAA1CAB2, AAA16A50, 0C4D1604 y S-666, respectivamente, relacionados con servicio de conversión de camión Freightliner normal a camión recolector de basura, salón y banquete para empleados del municipio de Múzquiz, publicidad, difusión y transmisión del segundo informe de gobierno del municipio de Múzquiz, Coahuila, compra de artículos del hogar para posada de presidencia, presentación de grupo musical para evento del 15 de septiembre de 2023 en Múzquiz, cabecera, servicios de asesoría legal en materia de responsabilidades de fiscalización y rendición de cuentas, pensiones y demás asuntos relacionados con lo anterior de los meses de julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre de 2023, antípico de diseño, elaboración y presentación del segundo informe de gobierno del municipio de Melchor Múzquiz, Coahuila de Zaragoza del ejercicio 2023, se presume un probable fraccionamiento de las operaciones para quedar comprendidas en los supuestos de excepción a la licitación pública en 5 expedientes de servicios de asesoría legal en materia de responsabilidades de fiscalización y rendición de cuentas, pensiones y demás asuntos relacionados de los meses de julio, agosto, septiembre, octubre y noviembre de 2023; asimismo, los periodos contractuales fueron continuos y se asignaron a un mismo proveedor, en incumplimiento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, artículos 65 y 65-A.

2023-B-05020-19-0803-08-001

Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación promueve la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control o su equivalente en el Municipio de Múzquiz, Coahuila de Zaragoza realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión, fraccionaron las operaciones para quedar comprendidas en los supuestos de excepción a la licitación pública, en los 5 expedientes de servicios de asesoría legal en materia de responsabilidades de fiscalización y rendición de cuentas, pensiones y demás asuntos relacionados y fueron asignados a un mismo proveedor, en incumplimiento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, artículos 65 y 65-A.

3. Con la revisión de los 11 expedientes de gastos diversos por 1,994.1 miles de pesos, pagados con los recursos de las PFM 2023, se constató que en el expediente de la compra de artículos del hogar para la posada de la Presidencia municipal por un monto de 191.5 miles de pesos, presentó la documentación comprobatoria del gasto, como son, las fotografías, la póliza, factura y la transferencia bancaria; sin embargo, del expediente del servicio de conversión de un camión Freightliner normal a camión recolector de basura por un monto de 294.6 miles de pesos, no acreditó contar con el SPEI y la evidencia de la entrega del bien, por un monto de 147.3 miles de pesos y del expediente de la presentación de grupo musical para evento del 15 de septiembre de 2023 en Múzquiz, cabecera, por un monto de 191.4 miles de pesos; asimismo, no acreditaron contar con la documentación justificativa, como son la hoja de trabajo por lo que no da certeza de que la prestación del servicio se haya prestado a entera satisfacción, y las fotografías proporcionadas del evento musical carecen de nitidez, calidad y temporalidad que precisen la prestación del servicio, por lo que se observa un monto de 338.7 miles de pesos.

2023-D-05020-19-0803-03-001 **Solicitud de Aclaración**

Para que el Municipio de Múzquiz, Coahuila de Zaragoza aclare y proporcione la documentación adicional justificativa y comprobatoria de 338,720.00 pesos (trescientos treinta y ocho mil setecientos veinte pesos 00/100 M.N.), por concepto de la falta de la evidencia de la entrega de los bienes y servicios, las pólizas de egresos y el SPEI, de los expedientes referentes al servicio de conversión de un camión Freightliner normal a camión recolector de basura, por un monto de 147,320.00 pesos (ciento cuarenta y siete mil trescientos veinte pesos 20/100 M.N) y de la presentación de grupo musical para evento del 15 de septiembre de 2023 en Múzquiz cabecera por un monto de 191,400.00 pesos (ciento noventa y un mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.).

4. Con la revisión de los 11 expedientes de gastos diversos por 1,994.1 miles de pesos, pagado con recursos de las PFM 2023, se constató que en los 9 expedientes, con números de pólizas 2457, 5387, 4472, 2399, 2815, 3446, 4161, 4651, 4482, correspondientes a las facturas número s1771, 16579m, B7628, AAA151C, AAA115c, AAA1ECAD, AAA1GAS0. OC4DI604 Y S-666, respectivamente, presentaron la documentación comprobatoria, como son las pólizas, las facturas y las transferencias; sin embargo, se constató que la documentación justificativa no es suficiente para dar certeza de que los servicios fueron prestados a entera satisfacción del municipio; asimismo, las fotografías presentadas carecen de elementos, como son la nitidez, la calidad y la temporalidad, por lo que se observa un monto por 1,463.9 miles de pesos, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, párrafo primero, 43 y 70, fracciones I y V, y de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Contratación de Servicios para el estado de Coahuila de Zaragoza, artículo 74-A, párrafo segundo.

2023-D-05020-19-0803-06-001 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública por un monto de 1,463,920.00 pesos (un millón cuatrocientos sesenta y tres mil novecientos veinte pesos

00/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro en la cuenta bancaria de las Participaciones Federales a Municipios, por la falta de documentación comprobatoria de los 9 expedientes, con números de pólizas 2457, 5387, 4472, 2399, 2815, 3446, 4161, 4651, 4482, correspondientes a las facturas números S1771, 16579M, B7628, AAA151C, AAA115c, AAA1ECAD, AAA1GAS0. OC4DI604 Y S-666, respectivamente, la documentación justificativa presentada no fue suficiente para dar la certeza de que los servicios prestados fueran a entera satisfacción del municipio, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, párrafo primero, 43 y 70, fracciones I y V, y de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Contratación de Servicios para el estado de Coahuila de Zaragoza, artículo 74-A, párrafo segundo.

Montos por Aclarar

Se determinaron 1,802,640.00 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Liderazgo y dirección, Controles internos y Vigilancia y rendición de cuentas.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 4 resultados, de los cuales, uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 3 restantes generaron:

1 Solicitud de Aclaración, 1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 1,994.1 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Múzquiz, Coahuila de Zaragoza, mediante las Participaciones Federales a Municipios 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 1,802.6 miles de pesos, el cual representó el 90.4 % de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Múzquiz, Coahuila de Zaragoza, no realizó una gestión eficiente de las Participaciones Federales a Municipios 2023.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtra. Joanna Ediressel Gamboa Silveira

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió el oficio número TMM-2025-0019 de fecha 28 de enero de 2024, respectivamente, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 2, 3, y 4 se consideran como no atendidos.



ESTAFETA 3586154052
Llego a nombre y cargo incorrectos
A/n Oficio Matrulado

MUNICIPIO DE MUZQUIZ, COAHUILA
RFC. MMC8501014E7



M. Múzquiz, Coah., a 28 de enero de 2024
Oficio: TMM-2025-0019

Asunto: Respuesta Oficio DAGAF"D"/8713/2024

MTRO.AURELIO HERNANDEZ PALACIOS CARDIEL
AUDITOR GENERAL DE AUDITORIA DEL GASTO FEDERALIZADO "D"
AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION
Presente.-



En relación con acta de la reunión para la presentación de resultados finales y observaciones preliminares DAGAF"D"/8713/2024 de fecha 24 de enero de 2025, recibido en esta Administración Municipal con fecha 24 de enero de 2025, referente a la auditoria 803, con título Participaciones Federales a Municipios, que con motivo de la revisión de la Cuenta Pública 2023, tengo a bien informar lo siguiente:

Observación 1.- Se envía póliza 2457.
Observación 2.- Se envían pólizas 2457, 5387, 4472, 5385, 3575, 2399, 2815, 3446, 4161, 4651, 4482.
Observación 3.- Se envía póliza 2457.
Observación 5.- Se envía póliza 3416.

Se adjunta nombramiento del Tesorero Municipal y Certificación de Acta de Cabildo No 01/05/25.

Sin más por el momento, envío saludos y quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

Atentamente

LIC.FRANCISCO JAVIER GARCIA OCHOA
TESORERO MUNICIPAL
MUNICIPIO DE MUZQUIZ, COAHUILA

HIDALGO N° 205 M.MUZQUIZ, COAH.
C.P. 26340 TEL. 864 616 3715

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Registro e información financiera de las operaciones
2. Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

Registro e información financiera de las operaciones

Verificar que el municipio o alcaldía dispone de los registros contables y presupuestales del egreso, de los procesos a fiscalizar seleccionados correspondientes a los recursos de las Participaciones Federales 2023 de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento.

Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

Verificar que las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios seleccionados para revisión, se adjudicaron y contrataron conforme a la normativa aplicable, asimismo, verificar que los contratos seleccionados contaron con la documentación comprobatoria del gasto y/o con los entregables conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas y en caso contrario, verificar que se aplicaron las penas convencionales.

Áreas Revisadas

La Tesorería Municipal de Múzquiz, Coahuila de Zaragoza.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 42, párrafo primero y segundo, 43 y 70, fracciones I y V.
2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, artículos 65, 65-A y 74-A, párrafo segundo.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.